

Convocatoria de Becas Sociedad Española de Proteómica

De acuerdo con sus objetivos fundacionales 3c, 3d y 3f, la SEProt convoca becas destinadas a contribuir a la formación de jóvenes investigadores en el ámbito de la proteómica. A lo largo del año se abrirán tres convocatorias:

- **Primera convocatoria:** aceptará solicitudes desde el 1 de diciembre del año anterior hasta el 31 de marzo. La resolución se publicará durante la primera quincena de abril.
- **Segunda convocatoria:** aceptará solicitudes entre el 1 de abril y el 30 de junio. La resolución se publicará durante la primera quincena de julio.
- **Tercera convocatoria:** aceptará solicitudes entre el 1 de julio y el 30 de noviembre. La resolución se publicará durante la primera quincena de diciembre.

La concesión de estas becas se regirá por las siguientes normas.

1. Actividades susceptibles de financiación

Serán financiables aquellas actividades cuyo objetivo principal sea la formación del/de la solicitante en áreas y tecnologías relacionadas con la proteómica.

2. Requisitos

- Ser miembro de la SEProt con al menos seis meses de antigüedad y estar al corriente del pago de la cuota.
- Tener nacionalidad española o mantener una vinculación estable con un laboratorio de investigación radicado en España.
- No haber recibido una beca ordinaria de la SEProt en los dos años anteriores.
- Presentar la documentación indicada en el punto 3.

3. Documentación necesaria

- **Memoria normalizada** de solicitud en la que se describa claramente los objetivos para los que se solicita la beca y su interés para la formación del/de la solicitante.
- DNI o pasaporte digitalizado.
- Curriculum vitae.

- Breve memoria de la actividad a realizar, incluyendo plan de trabajo y documento de aceptación del laboratorio o institución donde se llevará a cabo la estancia.
- Estimación desglosada de gastos (viaje, manutención, etc.).

4. Criterios de evaluación

- Tendrán prioridad las solicitudes que incluyan estancias formativas en laboratorios acreditados, así como la participación en cursos o workshops de especialización. Las actividades financiadas deberán haber finalizado, preferentemente, antes de la siguiente resolución.
- Se priorizará a los socios jóvenes estudiantes en el orden: 1) predoctoral; 2) postdoctoral, 3) técnico, valorándose la antigüedad como miembro de la SEProt.
- En función del número de solicitudes y del coste económico, se favorecerá a aquellos socios que no hayan obtenido becas en convocatorias anteriores.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán enviarse íntegramente en formato electrónico (Word o PDF) a la secretaría de la SEProt: secretaria.seprot@gmail.com.

6. Comité de selección

El comité estará formado por tres miembros de la Junta Directiva, además del/de la tesorero/a de la Sociedad.

7. Dotación económica

El comité propondrá a la Junta Directiva la concesión de un número discrecional de becas, con un máximo de **1.250 €** cada una, atendiendo a la calidad y coste de las solicitudes. El importe máximo asignado por convocatoria será de **4.000 €**, sin superar los **12.000 € anuales** destinados a becas por parte de la Sociedad.

8. Resolución

Las resoluciones del comité se publicarán en la página web de la SEProt y no podrán ser recurridas. El comité no mantendrá correspondencia sobre las decisiones ni está obligado a devolver la documentación presentada.

9. Obligaciones de los beneficiarios

La aceptación de la beca implica:

- la obligación de enviar a la secretaría de la SEProt un breve resumen de la actividad realizada, para su evaluación y posible difusión en la web de la Sociedad. Este resumen deberá enviarse en los **30 días posteriores** a la finalización de la actividad.
- Incluir en agradecimientos a la SEProt en cualquiera de los trabajos (tesis, publicaciones, congresos etc.) donde se refleje el fruto de esa estancia colaborativa o

curso. "The author gratefully acknowledges financial support received from the Spanish Proteomics Society under the (year fellowship was granted) Research Stay Grant program". o "This work was supported by a Research Stay Grant awarded by the Spanish Proteomics Society (year fellowship was granted)".

10. Tramitación y Pago de la Ayuda

- Una vez comunicada la concesión de la beca, la persona beneficiaria deberá ponerse en contacto por correo electrónico con la **Tesorería** de la SEProt, enviando copia a la **Secretaría**.
- En dicha comunicación, se deberá facilitar el **número de cuenta bancaria** (IBAN) del que sea titular.
- La ayuda económica tiene carácter **nominal**; se otorga directamente al socio/a solicitante y no a la institución o centro de investigación al que esté afiliado/a.
- El abono de la cuantía concedida se realizará mediante transferencia bancaria tras la validación de los datos proporcionados.